

Comodoro Rivadavia, 25 de noviembre de 2009.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 902/09, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que corresponde a la aprobación de la materia Optativa/Electiva denominada FILOSOFIA Y SALUD, dictada por el Lic. en Qca. y Farm. Alfio ZAMBON para la carrera de Bioquímica.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 902/09.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 466/09.-


Dra. Alicia Estroza Polchior
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. Alfio Zambon
Fac.